

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR—SANIDAD

Ha de recordar á los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria el deber que tienen de cumplir lo que se previene en el artículo 77 de la Instrucción general de Sanidad para que en el corriente mes no dejen de formar y mandar las listas de los individuos que de sus respectivas profesiones ejercen en el distrito, á los Centros que en el mismo se determina. No olvidando enviar una á la Inspección general de Sanidad, como por algún Subdelegado dejó en otros años de hacerse.

Zamora 8 de Octubre de 1915.

El Gobernador,
Eduardo Mendaro.

Presupuestos ordinarios.—Circular.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que determina la ley para la presentación de los presupuestos ordinarios que han de regir en el próximo año de 1916, sin que lo hayan efectuado gran número de Ayuntamientos, á pesar de haberlo recordado en circular este Gobierno; prevengo á los señores Alcaldes que se hallan en descubierto de servicio tan importante y preferente para la administración municipal, lo verifiquen antes del día 31 del presente mes, pues en otro caso, y sin nueva prórroga, les impondré el máximo de la multa que determina el artículo 184 de la ley Municipal, con la que desde luego quedan conminados.

Zamora 14 de Octubre de 1915.

El Gobernador,
Eduardo Mendaro.

Relación nominal de los individuos que en el año actual les corresponde cesar en el cargo de Concejal, con expresión del pueblo á que cada uno corresponde y número total de vacantes, que se publica en cumplimiento á la Real orden circular expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 30 de Septiembre de 1913 y reproducida en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 23 de Septiembre último.

ANDAVÍAS

D. Florentino Rodríguez Viñas, D. Servando Martín Carretero, D. Leonardo Carrión Martín, D. Secundino Malillos González, y la extraordinaria producida por fallecimiento de D. Manuel Rodríguez Malillos, total cinco.

ARGUSINO

D. Manuel Moralejo Gómez, D. José Morais Beneitez, D. Vicente Martín Martín y D. Narciso González Puente, total cuatro.

FUENTESPREADAS

D. Alfonso García Martín, D. Pedro Sánchez Andrés, D. Gerardo Jiménez Hernández y D. José María Aguado Amigo, total cuatro.

RICOBAYO

D. Fermín Barroso Alonso, D. Daniel Andrés Calvo y la extraordinaria por fallecimiento de don José Rapado Iglesias, total tres.

PELEAS DE ARRIBA

D. Pedro Martín, D. Hilario Pérez, D. Salvador Rivero, éstas por dimisión, y la de D. Abelardo Romero, total cuatro.

VENIALBO

D. Bienvenido Rodríguez Merchán, D. Angel Hernández Osorio, D. Juan Martín Domínguez y D. Evaristo Palacios Sánchez, total cuatro.

ROELOS

D. Marcelino Pelazas Moralejo, D. Manuel Herrero Moralejo, D. Felipe Martín Campo y D. Gregorio Hernández Baz, total cuatro.

GAMONES

D. Gregorio Barrios Luengo, D. Antonio Marino Lucas y D. Pascual Crespo Pascual, total tres.

SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍAS

D. Aurelio Huerga González, D. Vitaliano Gutiérrez Huerga, D. Félix Muñoz Martínez y D. Joaquín González Marbán, total cuatro.

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Tres Concejales.

VILLAMAYOR DE CAMPOS

D. José Cañibano Rojo, D. Andrés Atienza López, D. Julio Tomé Rodríguez, D. Manuel Marcos Rivero y D. Emilio Cañibano Herrero, total cinco.

FUENTELAPEÑA

D. Francisco Casaseca González, D. Calixto Hernández Viejo, D. Eustasio Sánchez Ramos, D. Isidoro Díez Vinagre, D. Dionisio Antón Díez y la extraordinaria por renuncia de D. Miguel Chamorro Sánchez, total seis.

MORALES DEL VINO

D. Justino Marqués Martín, D. Saturnino Marqués Marqués, D. Ildefonso Martín Martín, D. José Martín del Corral y D. Teodomiro del Corral Martín, total cinco.

GALLEGOS DEL PAN

D. Valentín Blanco Pérez, D. Vicente Alvarez Ratón y D. Isidoro Pastor Ratón, total tres.

MOLACILLOS

D. Manuel Sánchez Contra, D. Federico Esteban González, D. Atilano Hernández López y D. Pedro Contra Pastor, total cuatro.

PRADO

D. Francisco Palmero Rojo, D. Justo Conde Queda y D. Melquiades Palmero Caso, total tres.

BÓVEDA (LA)

D. Hipólito Ramos Martín, D. Juan Hernández Moretón, D. Bonifacio Cuadrado Mielgo, D. Eloy Moyano Rodríguez y D. Manuel González Malmierca, total cinco.

SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

D. Liborio Morillo Mielgo, D. Antonio Zanca López y D. Pedro Nieto López, total tres.

MALVA

D. Manuel Matilla, D. Eugenio Barba, D. Saturnino Rubio y D. Francisco Bragado, total cuatro.

MANZANAL DE LOS INFANTES

D. Narciso Esteban Prieto, D. Antonio Renilla Lobato, D. Simón Ferrero Lobo y D. Francisco Alvarez, total cuatro.

PAJARES

D. Manuel Miguel López, D. Bernardo López Gallego, D. Joaquín Reguilón Miguel, D. Marcelo Ballester Rodríguez y D. Aureliano González Manso, total cinco.

ARCOS DE LA POLVOROSA

D. Pedro Robles Ferreras, D. Paulino Sandín Ferreras, D. Francisco Jiménez Martínez y D. Antonio Fernández Alonso, este último por defunción, total cuatro.

PONTEJOS

D. José Riego Gaitón, D. Bartolomé Álvarez Espinosa y D. Ramón Pedruelo Medina, total tres.

VILLAGERIZ

D. Felipe Paz Guerrero, D. Pedro Cristobal Paz y D. Celedonio Cristobal Paz y otra por defunción, total cuatro.

LOSACINO

D. Juan Gelado Calvo, D. Manuel Fernández Miguel, D. Bernardo Vaquero Calvo y D. Domingo Gago Barroso, total cuatro.

CAÑIZAL

D. Lorenzo Sierra Corrales, D. Alejandro Martín Estevez, D. Amancio Sierra García, D. Santiago Fernández Casado y D. Edmundo García Sierra, total cinco.

BRETÓ

Tres Concejales.

RIOFRIO

D. Valentín Carbajo González, D. Eusebio Santos Caballero, D. Santiago Vara Finez y D. Justo González Vara, total cuatro.

PINO

D. Nicolás Cabezas Ramos, D. José Campesino Crespo y D. Dámaso Juan Cabezas, total tres.

COOMONTE

D. Pedro Tostón Ferrero, D. Carlos Borrego Fernández, D. Lorenzo Morán Justel y D. Julián Rubio Blanco, total cuatro.

MAHIDE

D. Juan Ramos Bazal, D. Nicolás Fernández Blanco, D. Baltasar Vaquero Cortés, D. Francisco Alonso Garrido y la extraordinaria producida por D. Faustino Pérez Moro, total cinco.

VILLALPANDO

Primer distrito.—Escuela.—Tres Concejales.
Segundo id.—Fuente.—Dos id.

SOBRADILLO DE PALOMARES

D. Manuel Tuda Rodríguez, D. Daniel Rodríguez Prieto, D. Emilio Hernández Rodrigo y una extraordinaria por renuncia de D. Manuel Rodríguez Rodrigo, total cuatro.

TAGARABUENA

D. Teodoro Alonso, D. Marcos Vaquero, D. Clemente García, D. Miguel Talegón, D. Celestino Domínguez, D. Julián Talegón, D. Vicente Alonso, don Félix Talegón y D. Emeterio Alonso, total nueve.

CASTROVERDE DE CAMPOS

D. Mariano Fernández Medina, D. Emeterio Salado Fernández, D. Ladislao Grajal Collantes, don Melitón Lera Canseco y D. Primitivo Fraile Fernández, total cinco.

HINIESTA (LA)

D. Aniceto Sampédro Pérez, D. Angel Rodríguez Prieto, D. Fernando Julián Hernández y don Benjamín Girón Martín, total cuatro.

ALMARAZ

D. Froilán Martín Refoyo, D. Juan Pérez Refoyo, D. Alfonso Martín Miguel y D. Manuel Martín Arribas, total cuatro.

SANTA CROYA DE TERA

D. Esteban Turiel Fernández, D. José Vara Ovelar y la extraordinaria de D. José Parra Vara, total tres.

MANZANAL DE ARRIBA

D. Juan Matellanes Prieto, D. Diego Román Cabo, D. Antonio Matellanes Matellanes, D. Manuel Martín Peláez y D. Vicente Román Matellanes, total cinco.

CUNQUILLA DE VIDRIALES

D. Francisco Peláez, D. Pedro García y D. Juan Pérez, total tres.

PEDRALBA

D. Manuel Fernández Rodríguez, D. Juan Antonio Vime Rodríguez, D. Manuel Rodríguez Chimeño y D. Raimundo Rodríguez Sandín, total cuatro.

CUBO DE BENAVENTE

Tres Concejales.

CAZURRA

D. Matías Moreno, D. Ceferino Fernández y don Francisco García, total tres.

BOYA

D. Manuel Romero, D. Domingo Romero y don Santos Gallego, total tres.

FERRERAS DE ABAJO

Cuatro Concejales.

BRIME DE SOG

D. Agustín Cano Blanco, D. Eusebio Una Bécares y D. Inocencio Gullón Lera, total tres.

FRIERA DE VALVERDE

Siete Concejales.

QUINTANILLA DE URZ

D. Antonio Martínez Fernández, D. Pelayo Huerga García y D. Marcelino Martínez Paz, total tres.

REVELLINOS

D. Jorge Aliste Hidalgo, D. Matías Miranda Arés, D. Venancio Delgado Marbán y D. Jovino Castro Temprano, total cuatro.

SAMIR DE LOS CAÑOS

D. Manuel Porto Vasco, D. Santiago Sánchez Lober, D. Ambrosio Río Sánchez, D. Pedro Rapado Rodríguez, D. Ramón del Río Río, D. Domingo Genicio Vasco y D. Florencio Pérez Piriz, total siete.

SECCIÓN DE PÓSITOS

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores á los Pósito de Vezdemarbán, Cañizo, Montamarta, Fuentes de Ropel y Coreses que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 14 al 19 de Septiembre Vezdemarbán; del 15 al 20 de Septiembre Cañizo; del 14 al 19 de Septiembre Montamarta; del 23 al 28 de Agosto Fuentes de Ropel y del 12 al 17 de Septiembre Coreses, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909,

con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguientes relaciones el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zamora 6 de Octubre de 1915.—El Jefe de la Sección, Eustasio García de la Serna. R—2051

RELACIONES QUE SE CITAN VEZDEMARBÁN

Núm. de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los fiadores	Fechas de las obligaciones			Cantidades adeudadas		
			Día	Mes	Año	Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
						Pesetas	Pesetas	Pesetas
5	Práxedes Coca González	Mancomunado	18	Nov.	1914	156	7'80	163'80
12	Francisco L. Coca González	Idem	19	»	»	208	10'40	218'40
13	Juan Manuel Coca González	Idem	»	»	»	208	10'40	218'40
14	Fidel Coca Alfageme	Julián Coca Gallego	»	»	»	260	13	273
19	Pedro Izquierdo Morillo	Mancomunado	»	»	»	208	10'40	218'40
27	Luciano Hidaigo Alfageme	Idem	20	»	»	130	6'50	136'50
31	Eusebio Conde Calleja	Idem	14	Dic.	»	104	5'20	109'20
39	Manuel Conde Calleja	Idem	»	»	»	104	5'20	109'20
40	Angel Delgado Matilla	Idem	»	»	»	104	5'20	109'20
41	Rafael Delgado Lorenzo	Idem	»	»	»	104	5'20	109'20
45	Casiano Pascual Alfageme	Eusebio García Prieto	15	»	»	104	5'20	109'20
Totales.....						1.690	84'50	1.774'50

CANIZO

1	Vicente Folgado Prieto	Mancomunado	15	Dic.	1914	52	2'60	54'60
2	Obdulia Montaña Bordel	Idem	»	»	»	78	3'90	81'90
3	Fructuoso Montaña Alvarez	Idem	»	»	»	104	5'20	109'20
4	Atilano Raposo San Juan	Idem	»	»	»	130	6'50	136'50
Totales.....						364	18'20	382'20

MONTAMARTA

1	Antonio Román Méndez	Mancomunado	20	Dic.	1914	78	3'90	81'90
2	Carios Martín Domínguez	Idem	»	»	»	260	13	273
3	Carmen Hernández	Idem	»	»	»	104	5'20	109'20
4	Casimiro de Barrios	Idem	»	»	»	64'48	3'22	67'70
5	Celedonio Hernández	Idem	»	»	»	109'20	5'46	114'66
6	Eduardo Martín Barrio	Idem	»	»	»	104	5'20	109'20
7	Fabriciano Martín Felipe	Idem	»	»	»	156	7'80	163'80
8	Félix Esteban Abad	Idem	»	»	»	52	2'60	54'60
9	Isabel Enriquez Bartolomé	Idem	»	»	»	104	5'20	109'20
10	José Peláez Martín	Idem	»	»	»	390	19'50	409'50
11	Vicente Rodríguez Fernández	Idem	»	»	»	208	10'40	218'40
Totales.....						1.629'68	81'48	1.711'16

FUENTES DE ROPEL

1	Casimiro Rodríguez Martínez	Mancomunado	30	Oct.	1914	104	5'20	109'20
2	Eulogio Pérez Clemente	Idem	»	»	»	104	5'20	109'20
3	Francisco Ganado Villar	María Villar	»	»	»	130	6'50	136'50
4	Amador Martínez Peláez	Mancomunado	»	»	»	104	5'20	109'20
5	Bautista Estébanez García	Idem	»	»	»	520	26	546
6	Modesto Argüello Centeno	Lorenzo Montaña	4	Nov.	»	208	10'40	218'40
7	Domingo García García	Regino García	1	Dic.	»	156	7'80	163'80
8	Justo Panizo	Casimiro Rodríguez	2	»	»	130	6'50	136'50
9	Ezequiel González Cantarín	Angel González	30	Oct.	»	390	19'50	409'50
Totales.....						1.846	92'30	1.938'30

CORESSES

1	Félix Rodríguez	Felipe Salgado	6	Nov.	1913	134'45	6'72	141'17
2	Maximino Hernández	Estanislao Fernández	1	Feb.	1914	26'65	1'33	27'98
3	Román Requejo	Fausto Cuesta	8	»	»	53'35	2'67	56'02
4	Cayetano Leones	Luis Fernández	12	Marzo	»	26'50	1'33	27'83
5	Agustín Valsero	Aniceto Blanco	»	»	»	26'50	1'33	27'83
6	Higinio Cuesta	Luis Crespo	4	Mayo	»	369'85	18'50	388'35
7	Manuel Morín	Mancomunado	12	»	»	79'50	3'98	83'48
8	Juliána Bonilla	Idem	»	»	»	53'55	2'68	56'23
9	José Asunción	Manuel Blanco	12	Marzo	»	106	5'30	111'30
Totales.....						876'35	43'84	920'19

Juntas municipales del Censo electoral.

Relación de los señores que por los conceptos señalados en el artículo 11 de la ley del Sufragio de 8 de Agosto de 1907, han sido designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral.

GÁNAME

Presidente: D. Francisco Puente Crespo, Juez municipal.

Vicepresidentes: D. Pedro Vega Heras, Concejal de mayor número de votos y D. Manuel Vega Pedruelo, ex Juez.

Vocales: D. Baltasar Alejo Iglesias y D. Agustín Vega Toribio, mayores contribuyentes; D. José María Garrote, industrial.

Suplentes: D. Manuel Rodrigo Alejo y D. Manuel Paniagua Sardón, mayores contribuyentes; D. Atilano Rodrigo Blanco, industrial.

Secretario: El del Juzgado.

ESPADANAEDO

Presidente: Miguel Mayo.

Vocales: D. Miguel González Cid, Concejal de mayor número de votos; D. Efrén Bua Calzón, ex Juez; D. Juan Gutiérrez de Paz y D. Vicente Santiago Otero, contribuyentes.

Suplentes: D. Atanasio Peral Peláez, Concejal de mayor número de votos; D. Manuel Mayo Mayo y D. José Antonio Mayo Orduña, Vicepresidente.

Secretario: El del Juzgado.

SAN PEDRO DE CEQUE

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Francisco Fraile (menor), D. Francisco Fraile Mateos, D. Juan del Amo Martínez y D. Ramón Simón Pérez, contribuyentes.

Suplentes: D. Miguel Aceño Lobo, D. Pedro Pérez Majado, D. Andrés Ganado Blanco y D. Mateo Majado Blanco, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

VILLASECO

Presidente: D. José Barrios Martín, Juez municipal.

Suplente: D. Gabriel Heras Martín, ex Juez.

Vicepresidente: D. Angel Castaño Barrios, Concejal.

Suplente: D. Andrés Marcos Heras, Concejal.

Vocales: D. José Martín Crespo y D. Froilán Heras Pedrón, contribuyentes; D. Francisco Antón Sesma y D. Lisardo Martín Muñiz, industriales.

Suplentes: D. Cayetano Pérez Pino y D. Martín Bartolomé Hernández, contribuyentes; D. Gregorio Antón Miguel y D. Manuel Moreira Antón, industriales.

Secretario: El del Juzgado.

VENIALBO

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Simeón Cuadrado Crespo, Concejal; D. Jorge Delgado Hidalgo y D. Antonino Domínguez González, contribuyentes por territorial; don Manuel Villar Aparicio y D. Eugenio Vasallo Madruga, por territorial; D. Luciano Moyano Hernández, ex Juez.

Suplentes: D. José González Domínguez y don Eleuterio Hernández Estevez, contribuyentes por territorial; D. Benito Ramos Martínez y D. Antonio de las Heras Hernández, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

VILLARDONDIEGO

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Ruperto Bragado Alfageme, Concejal; D. Longinos Serrano Villar, ex Juez; D. Félix Pérez Alonso, contribuyente; D. Cándido Villamarín Martínez, por rústica, y D. Félix Lobato Landa, por industrial.

Suplentes: D. Cipriano Calvo Villar, Concejal; D. Cecilio Manteca Calvo, ex Juez; D. Manuel Antonio García Rodríguez, contribuyente y D. Fernando Villar Villar, por rústica.

Secretario: El del Juzgado.

SAN MARTIN DE VALDERADUEY

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Jerónimo Gago Barrio, Concejal; D. Demetrio Vidal Alonso, ex Juez; D. Jesús Gago León y D. Magín Modino Alonso, contribuyentes; D. Diego Alonso Carbajosa, por industrial.

Suplentes: D. Calixto Barrio Casares, Concejal; D. Celestino González de Castro, ex Juez; D. Félix Polo Cantón y D. Isidro Morales Gaitón, contribuyentes; D. Sandalio Domínguez Morillo, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

CERECINOS DEL CARRIZAL

Presidente: el Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Aquilino Conde Campano, Concejal; D. Leoncio Gallego Bragado, ex Juez; D. Bonifacio Sánchez Campano y D. Félix Fernández Sánchez, por territorial; D. Jacinto Fernández Díaz y D. Juan M. Martín Almena, por industrial.

Suplentes: D. Amador Almena Pascual, Concejal; D. Primitivo Salvador Gómez, ex Juez; D. Paulino Miguel Conde y D. Agapito Sánchez Campano, por territorial; D. Constantino Fernández Frechilla y D. Ismael Lorenzo Vaquero, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

TORRES DEL CARRIZAL

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Ignacio Vicente Alvarez, Concejal; D. Tomás Lozano Hernández, ex Juez; D. Bernardo Miranda Lorenzo y D. Gaspar Prieto Domínguez, por territorial; D. Casimiro Matilla Chillón y don Mariano Blanco Milán, por industrial.

Suplentes: D. Fernando Hernández López, Concejal; D. Gregorio Lorenzo Alonso, ex Juez; D. Elicio Gómez Contra y D. J. Manuel Contra Pastor, por territorial; D. Enrique Serrano Ratón y D. José Blanco Monroy, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

CEADEA

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Carlos Martín Alonso, Concejal; don José Fernández Alvarez, Oficial retirado del Ejército; D. Martín Alvarez Martín y D. Benito Calvo Casas, por inmuebles, cultivo y ganadería.

Suplentes: D. Pablo Martín Concejal; D. Simón Alvarez Calvo, Oficial retirado; D. Rafael Castaño Santos y D. Domingo Alvarez Martín, por inmuebles, cultivo y ganadería.

Secretario: El del Juzgado.

RIEGO DEL CAMINO

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Atilano de la Puente Castaño, Concejal; D. Andrés Rodríguez Gallego, ex Juez; D. Severiano de la Puente Castaño y D. Francisco Gómez Rodríguez, contribuyentes; D. Rafael Rodríguez Salvador y D. Juan Rodríguez Ramos, industriales.

Suplentes: D. Olegario Noguera Gutiérrez, Concejal; D. Manuel de la Puente Rodríguez y D. Ildefonso Ballester del Estal, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

VILLALBA DE LA LAMPREANA

Presidente: D. Modesto Alvarez, designado por la Junta de Reformas sociales.

Vocales: D. Lucas Herrero, Concejal; D. Román Gómez, ex Juez; D. Heliodoro Aguado y D. José Temprano, contribuyentes.

Suplentes: D. Gonzalo Turiño, Concejal; D. Cipriano Turiño, ex Juez; D. Pedro Rodríguez y don Isidro Santiago, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

CARBELLINO

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Bernardo Marcos Mateos, Concejal de mayor número de votos.

Suplente: D. Lucio Piorno Pelazas, Concejal que le sigue en votos.

Vocales: D. José Pascual Pelazas, ex Juez; don Pablo Beneitez Piorno y D. Francisco Piorno Santiago, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Suplentes: D. Esteban Aguilar Beneitez, ex Juez; D. Juan de la Mano Chapado y D. Angel Pascual Moralejo, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Secretario: El del Juzgado.

VILLALUBE

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Fabián Calleja Morán, Concejal; don Juan Antonio Crespo Muéllides, ex Juez; D. Dionisio Vara Crespo y D. Narciso Fernández Crespo, por territorial; D. Antonio Calleja Morán y D. Felipe de Félix, por industrial.

Suplentes: D. Gregorio Casado Manso, Concejal; D. Isidro Fernández Cuadrado, ex Juez; D. Bernabé Pastor Ratón y D. Lisardo Cuenca Martín, por territorial; D. Narciso González Serrano y D. Gregorio Vázquez Misol, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

TÁBARA

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Eleuterio Villalón Fincias, D. Abdón de Dios Caballero, mayores contribuyentes por in-

muebles, cultivo y ganadería; D. Manuel Parrado Román y D. Pedro Gullón Vega, por industrial.

Suplentes: D. Lorenzo del Río Vara y D. José Sánchez Rábano, por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Manuel Santos Santiago y D. Tomás García Fincias, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS

Presidente: D. Mateo Prieto Villar.

Vocales: D. Bernardo Cadenas Ramírez, D. Bernardo Huerga Huerga, D. Miguel Gutiérrez Morán, D. José González Mañanes y D. Manuel Ugidos Navarro.

Suplentes: D. Joaquín Hernández Pérez, D. Primitivo Valdueza Santos, D. Leopoldo Marqués Huerga, D. Angel García Huerga y D. Camilo Charro Gutiérrez.

Secretario: D. Bonifacio Alonso Huerga.

BRIME DE URZ

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. José Rabanal Castaño, Concejal de mayor número de votos; D. Manuel de Paz Pérez, ex Juez; D. Eduardo Montenegro Casas y D. Domingo Alvarez Martínez, mayores contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

SAN CEBRIAN DE CASTRO

Presidente: D. Demetrio Rodríguez Castaño, designado por la Junta de Reformas sociales.

Vocales: D. Raimundo Ramos Peña, Concejal; D. Cipriano Huerga Temprano, ex Juez; D. Elías Robles Escudero y D. Manuel Arias Escudero, por territorial; D. Braulio Junquera Enriquez y D. Pablo Liedo Sanjurjo, por industrial.

Suplentes: D. Saturnino Junquera Enriquez, Concejal; D. Pedro Arias León, ex Juez; D. Rafael Junquera Enriquez y D. Isidro Gómez Junquera, por territorial; D. Carlos Rodríguez Escudero y D. Guillermo Blanco Lorenzo, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

PRADO

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Melquiades Palmero Caso, Concejal; D. Emilio Estévez Alai, ex Juez; D. Restituto Palmero Cenador y D. Pablo López García, por inmuebles; D. Antonio López Martínez, por industrial.

Suplentes: D. Estanislao Gangoso Núñez, Concejal; D. Victoriano Movilla Anta, ex Juez; D. Edmundo Anta Torio y D. Isidoro Palmero Caso, por inmuebles; D. Francisco Alvarez Villar, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

FERRERAS DE ABAJO

Presidente: D. Matías Turiel Villar, por la Junta de Reformas sociales.

Vocales: D. Pedro Diego Romero, Concejal; D. Isidro Martín Fernández, ex Juez; D. José Vara Romero y D. Manuel Villalón Diego, contribuyentes.

Suplentes: D. Isidoro López Canes, Concejal; D. Simón Diego Romero, ex Juez; D. Manuel Alonso Vega y D. Lorenzo Diego López, contribuyentes.

CARBELLINO

Don Vicente Beneitez Burrieza, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Carbellino.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este distrito, en sesión extraordinaria del día 26 de Septiembre último, en cumplimiento a lo preceptuado en la regla 6.ª de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 2 de Marzo de 1909, designó Presidente de la mesa electoral de la Sección única de este pueblo y conforme a lo prevenido en el artículo 36 de la ley Electoral y hasta la terminación del bienio que rige, al elector D. Marcos Beneitez Pelazas, y Vicepresidente ó suplente del mismo al elector D. Julián Moralejo Esteban, los cuales nombramientos han sido hechos a virtud de haber fallecido el que se hallaba desempeñando el cargo de Presidente y haber correspondido ser Presidente al que desempeñaba el cargo de Vicepresidente ó suplente.

Y a los efectos prevenidos en las reglas 1.ª y 2.ª de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 24 de Febrero de 1912, expido la presente en Carbellino a 1.º de Octubre de 1915.—El Secretario, Vicente Beneitez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Moreno.

GUARRATE

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotación anual de 750 pesetas pagadas de los fondos del Municipio por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes debidamente documentadas dentro del término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia; advirtiéndoles que serán preferidas aquellas que acrediten haber ejercido el cargo durante tres años por lo menos, y pertenezcan al Cuerpo de Médicos titulares.

Guarrate 8 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Tomás Valdunciel. R—2085

LA BÓVEDA

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y teniendo acordado la Corporación municipal que presido proveerla en propiedad con arreglo á las disposiciones vigentes, se anuncia por medio del periódico oficial de esta provincia con el fin de que los que aspiren á su desempeño presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, las correspondientes instancias á las que acompañarán los títulos que justifiquen su aptitud legal.

El agraciado prestará asistencia á ochenta familias pobres.

La Bóveda 10 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Hipólito Ramos. R—2070

ZAMORA

Año de 1915.—Mes de Octubre.

Presupuesto de gastos.

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	OBLIGACIONES	Sumas por capítulos Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3.377'40
2.º	Policía de seguridad	3.896'12
3.º	Policía urbana y rural	24.439'97
4.º	Instrucción pública	1.016'80
5.º	Beneficencia	3.050'37
6.º	Obras públicas	3.706'21
9.º	Cargas y contingente provincial	33.218'86
10	Obras de nueva construcción	2.083'42
11	Imprevistos	592'60
TOTAL,		75.381'19

Zamora 28 de Septiembre de 1915.—El Contador, Justo Alhambra.—Rubricado.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Moyano.—Rubricado.—Hay un sello de la Alcaldía.

Sesión del día 29 de Septiembre de 1915.

Dada cuenta, el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad, acordó su aprobación.—El Secretario, Manuel Juan Roncero.—Rubricado.—Visto Bueno.—El Alcalde, Miguel Moyano.—Rubricado.—Hay un sello del Ayuntamiento. R—2086

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BERMILLO DE SAYAGO

Don Salustiano Orejas Pérez, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo instados en este Juzgado por el Procurador D. Baltasar Piorno Prieto, á nombre de D. Agustín Santos Puente, vecino de Fermoselle, contra D. Angel Castro Díez, vecino que fué de indicada villa y hoy ausente en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre re-

clamación de mil pesetas de principal y dos mil pesetas más para pago de gastos, intereses y costas; y en atención á estar declarado rebelde y no haber comparecido en referidos autos el ejecutado D. Angel Castro Díez, se le hace saber por medio del presente edicto que se ha seguido por todos sus trámites el procedimiento de apremio en referidos autos, y que los bienes que le fueron embargados han sido rematados y adjudicados al rematante D. Germán Mayor Marcos; á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, se oponga á la venta realizada ó al procedimiento de apremio seguido; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo se procederá á lo que haya lugar y le parará el consiguiente perjuicio, y se le tendrá por conforme con aquella y demás diligencias practicadas.

Dado en Bermillo á dos de Octubre de mil novecientos quince.—Salustiano Orejas Pérez.—El Secretario, Francisco Vélez. R—2091

ZAMORA

Don Francisco Otero de la Torre, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador D. Agripino González Queipo, en nombre de D. Constantino Pardo Corcero, contra Saturnino Pérez Bailón, vecino de Peleas de arriba, sobre reclamación de cantidad; se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Zamora á veintiseis de Septiembre de mil novecientos quince, el Sr. D. Francisco Otero de la Torre, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el precedente juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador D. Agripino González Queipo en nombre y representación de D. Constantino Pardo Corcero, mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta ciudad, defendido por el Letrado D. Enrique Caldevilla Núñez, contra D. Saturnino Pérez Bailón, mayor de edad, labrador, vecino de Peleas de arriba, declarado en rebeldía, sobre reclamación de quinientas cuarenta pesetas importe del valor total de treinta y seis fanegas de trigo renta de dos años vencidos en quince de Septiembre de mil novecientos catorce, á razón de quince pesetas cada fanega y cuatrocientas cincuenta pesetas para intereses, costas y gastos, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer pago al acreedor D. Constantino Pardo Corcero de la cantidad de quinientas cuarenta pesetas, importe de treinta y seis fanegas de trigo de renta de dos años vencidos en quince de Septiembre de mil novecientos catorce, á razón de quince pesetas fanega, intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda y doscientas treinta y cuatro pesetas importe de diez y ocho fanegas de trigo de la renta vencida en quince del corriente mes, cuyas dos cantidades importantes setecientos setenta y cuatro pesetas, es en deber el D. Saturnino Pérez Bailón á dicho D. Constantino Pardo Corcero, á cuyo pago así como á las costas causadas y que se causen é intereses que se devenguen condeno al repetido D. Saturnino Pérez Bailón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Otero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Zamora á once de Octubre de mil novecientos quince.—Francisco Otero.—El Secretario, Tomás Calvo. R—2089

Juzgados municipales.

BÓVEDA (LA)

Don Manuel García Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de la Bóveda, del que es Juez D. Isidro Luengo Alonso.

Certifico: Que en este Juzgado municipal penden diligencias de juicio verbal civil seguidas á instancia de Fernando Ruiz Gato, casado, mayor de edad, industrial y vecino de esta villa, contra Fructuoso Rodríguez Arroyo, viudo, mayor de edad y labrador, de esta vecindad, en reclamación de doscientas diecinueve pesetas que éste adeuda á aquél, en las que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de la Bóveda á dos de Octubre de mil novecientos quince, el Sr. D. Manuel Delgado Sánchez, Juez municipal suplente en funciones, y los Adjuntos D. Nicolás Mielgo Rapado y D. Manuel Sánchez Mielgo, éste por incompatibilidad del propietario, habiendo visto y examinado las presentes diligencias de juicio verbal civil seguidas en este Juzgado á instancia de D. Fernando Ruiz Gato, casado, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, contra Fructuoso Rodríguez Arroyo, viudo, mayor de edad, labrador y vecino de esta villa, en reclamación de doscientas diecinueve pesetas que éste adeuda á aquél; y

Vistos los artículos dieciocho de la ley de Justicia municipal, el libro segundo, título tercero, capítulo cuarto de la ley de Enjuiciamiento civil y el mil doscientos catorce del Código civil vigente y demás aplicables al caso y su mérito.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al demandado Fructuoso Rodríguez Arroyo á que pague al demandante Fernando Ruiz Gato las doscientas diecinueve pesetas que le reclama, con más los gastos y costas que se originen en el procedimiento; acordando se inserte el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, según disponen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres en relación con el setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos en mencionada villa y fecha.—Manuel Delgado.—Nicolás Mielgo.—Manuel Sánchez

Y para que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que visada y sellada en forma firme en la Bóveda á cinco de Octubre de mil novecientos quince.—Manuel García Arroyo.—V.º B.º—El Juez municipal, Isidro Luengo. R—2090

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Compañía Arrendataria de Tabacos.

La Compañía Arrendataria de Tabacos vende los envases vacíos sobrantes en los almacenes de las Representaciones y Administraciones Subalternas desde 1.º de Enero de 1916 hasta 30 de Junio de 1921.

Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán desde esta fecha hasta las dieciocho horas del día 30 de Octubre actual en la Dirección de la Compañía ó en los almacenes, la proposición, en la que consignarán en letra el precio por cada envase.

A la proposición acompañarán un resguardo que acredite el depósito de pesetas 15 por cada almacén de Administración Subalterna y pesetas 25 por cada almacén central de Representación comprendidos en su oferta.

Esta fianza provisional se devolverá á quienes no se les adjudique el servicio, y el que resulte contratista la perderá si no presta la fianza definitiva que previene la 7.ª de las condiciones aprobadas para la celebración del concurso.

Las proposiciones podrán comprender los envases sobrantes en toda la Península ó en determinadas regiones, provincias, almacenes de las Representaciones ó Administraciones Subalternas.

El pliego de condiciones por el que se regularán los contratos se halla de manifiesto en las oficinas de la Representación y Administraciones Subalternas, donde podrán adquirir los interesados los datos que deseen, durante las horas de oficina.

El día 19 de Septiembre último fué robado de la posada de Tomás de Uña, en el pueblo de Rionegro del Puente un macho de treinta meses, negro, manivies de la mano izquierda, cicatriz en la nalga derecha, un poco rozado del aparejo en los costillares. Su dueño Mauricio Lobo Pozo, vecino de Santa Marta de Tera, á quien darán aviso caso de parecer.

El día 12 del actual desapareció del término de esta ciudad una yegua de siete años, de un metro cuarenta centímetros, pelo negro, ñafa de la cadera izquierda. Su dueño Pelegrin Pascual, vecino del arrabal de Cabañales, á quien darán aviso.